



**Ayuntamiento
de Salamanca**



El presente pliego de condiciones fue
aprobado por Resolución del
1º Tte. Alcalde el 10/11/2015
Salamanca, a las 10:00 horas.
EL SECRETARIO GENERAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA DE DIVERSAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.-

Art. 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consistirá en la realización de trabajos y labores de mantenimiento y jardinería de determinadas instalaciones deportivas municipales. Dicho servicio se deberá realizar mediante el correcto mantenimiento y servicio de jardinería para las siguientes instalaciones deportivas municipales:

1.- Recinto deportivo de "El Helmántico" (ver Anexo I)

- Campo de fútbol de hierba natural ubicado dentro de las Pistas de Atletismo, con medidas reglamentarias para disputar partidos oficiales
- Campo de fútbol de hierba natural de entrenamiento situado fuera de las Pistas de Atletismo, para entrenamientos.
- Alrededores de la Pista de Atletismo y recinto que comprende el terreno municipal del complejo deportivo "El Helmántico"

2.- Campos de fútbol de La Salud y recinto del pabellón municipal (ver Anexo II)

- Campo de fútbol de hierba natural ubicado dentro de este recinto
- Desbroce de la ladera ubicada dentro de los campos de La Salud
- Limpieza de la pista polideportiva techada
- Poda y tala de los árboles del recinto del Pabellón de La Salud

3.- Mantenimiento correctivo de los Campos de hierba artificial municipales. Estos campos de hierba artificial son los siguientes: La Salud (1), Nemesio Martín (1), Tori (1), Reina Sofía (1), Vicente de Bosque (1), La Federación (2), Chamberí (1), Rosa Colorado (1) y El Zurguén (1).

Art. 2. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

1.- Recinto deportivo de "El Helmántico". Las actuaciones en este recinto, comprenden varias instalaciones deportivas:

- Un campo de fútbol de hierba natural ubicado dentro de una pista de atletismo. Las medidas de este campo son: 98 m. de largo x 65 m. de ancho. En él se disputan competiciones federadas de equipos de la capital.
- Un campo de hierba natural, situado junto al de hierba artificial. Las medidas de este campo son: 90 m. de largo x 60 m. de ancho. Se utiliza para entrenamientos de los equipos que tienen la competición en el anterior campo.



- Espacio asfaltado que existe alrededor de la pista de atletismo y que comprende el terreno municipal del Complejo Deportivo de "El Helmántico". En este recinto existen árboles (principalmente plataneros) y setos separadores. También comprenden varias zonas ajardinadas y terrenos que hay que desbrozar que se especifican en el art. 3.

2.- Campos de fútbol de La Salud y recinto del pabellón municipal.

- Un campo de fútbol de hierba natural ubicado junto a otro de césped artificial. Las medidas del campo son 101 m. de largo x 66 m. de ancho. En él se disputan competiciones federadas.

- Ladera que separa el campo de hierba artificial de la pista polideportiva y espacios que rodean a los campos hasta la valla que delimita la finca

- Pista polideportiva techada de medidas 40 m. x 20 m.

- Alrededores del Pabellón municipal de La Salud hasta la valla delimitadora.

3.- Campos de fútbol de hierba artificial. Existen diferentes campos de hierba artificial destinados a entrenamientos y competiciones federadas de los clubes deportivos de Salamanca que necesitan realizar mantenimientos correctivos para alargar su vida útil. Estos campos son:

- Recinto de La Salud: 1 campo de hierba artificial junto al de hierba natural
- Campo de fútbol de "Nemesio Martín": 1 campo de hierba artificial
- Campo de fútbol "Tori" en El Helmántico: 1 campo de hierba artificial
- Campo de fútbol Reina Sofía: 1 campo de hierba artificial
- Campo de fútbol Vicente del Bosque: 1 campo de hierba artificial
- Campos de fútbol de la Federación (Los Cuernos): 2 campos de hierba artificial
- Campo de fútbol de Chamberí: 1 campo de hierba artificial
- Campo de fútbol "Rosa Colorado": 1 campo de hierba artificial
- Campo de fútbol "El Zurguén": 1 campo de hierba artificial

Art. 3. DIVISION EN LOTES

La presente contratación se divide en dos lotes, pudiendo los licitadores presentar ofertas como máximo a un lote de los que a continuación se describen:

LOTE	AMBITO Y OBJETO	PRESUPUESTO
1	Campo de hierba natural de las pistas "El Helmántico".	7.350 euros.
	Campo de hierba natural de entrenamiento de "El Helmántico".	4.335 euros.



	Puesta a punto a realizar obligatoriamente antes del inicio del servicio en los alrededores de El Helmántico (limpieza de viales y desbroce de cunetas, ladera de la pista de atletismo y alrededores del Campo del Tori) y campo de fútbol de La Salud (desbroce de la ladera de dicho campo)	4.000 euros.
LOTE 1	SUBTOTAL	15.685 euros.
2	Campo de hierba natural de la instalación de La Salud	4.335 euros.
	Campos de hierba artificial:	6.500 euros
	Poda y mantenimiento de zona de arbustos y árboles exteriores de las instalaciones deportivas de "El Helmántico" y de los Campos de Fútbol y Pabellón de "La Salud":	3.550 euros.
LOTE 2	SUBTOTAL	14.385 euros
	TOTAL	30.070 euros

Art. 4.- ASPECTOS QUE COMPRENDE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En función de cada uno de los recintos y sus posibles usos, se establecen los trabajos específicos. Concretamente:

4.1 En el Recinto de "El Helmántico":

- Campo de hierba natural ubicado dentro de las pistas de atletismo de "El Helmántico". Este campo se utiliza para disputar encuentros federados los fines de semana y los días de diario se utiliza para entrenamientos de equipos de atletismo. Precisamente por el uso que se le da, este campo requiere de los siguientes trabajos con una periodicidad semestral:
 - * Siegas. Las siegas que sean necesarias para mantener el césped con una altura óptima de entre los 10 y 38 mm. (al menos 40 siegas)
 - * 3 abonados
 - * 2 ruleados
 - * 2 escarificados



Ayuntamiento de Salamanca

- * Taquear después de cada partido o lanzamiento de martillo
 - * Resiembra de todo el campo
 - * Recebar todo el campo con arena de sílice
 - * Poner tepe en las zonas muy afectadas cuando lo requiera
 - * Tratamiento selectivo a gramíneas
 - * Tratamientos fitosanitarios
 - * Pintar líneas de juego con pintura especial para césped semanalmente
 - * Mantenimiento y desinfección del sistema de riego
 - * Retirada de restos vegetales que se generen en los trabajos
- Campo de entrenamiento de hierba natural situado por encima de las pistas de atletismo, junto al campo de hierba artificial. Este campo en la actualidad se utiliza sólo para entrenamientos de los equipos que juegan luego en el campo de las Pistas. Los trabajos que requiere con carácter semestral, son los siguientes:
- * Siegas. Las siegas que sean necesarias para mantener el césped con una altura óptima de entre los 10 y 38 mm. (al menos 40 siegas)
 - * 2 abonados
 - * 1 ruleados
 - * 1 escarificados
 - * Taquear después de cada entrenamiento
 - * Resiembra de las zonas afectadas
 - * Poner tepe en las zonas muy afectadas cuando lo requiera
 - * Tratamiento selectivo a gramíneas
 - * Tratamientos fitosanitarios
 - * Mantenimiento y desinfección del sistema de riego
 - * Retirada de restos vegetales que se generen en los trabajos
 - * Pintar líneas de juego con pintura especial para césped semanalmente
- Espacio asfaltado que existe alrededor de la pista de atletismo y que comprende el terreno municipal del Complejo Deportivo de "El Helmántico". Esta zona es propiedad municipal que pertenece a una instalación deportiva. Las actuaciones que hay que realizar durante el contrato son las siguientes:
- * Una poda de plataneros
 - * Una poda de los setos que rodean las pistas y los que se encuentran en el resto del recinto (ver plano del anexo I)
 - * Tratamientos fitosanitarios necesarios
 - * Un desbroce de la ladera de las pistas de atletismo y de la zona de aparcamiento
 - * Una limpieza del recinto exterior



4.2 En los Campos de Fútbol de La Salud y recinto del pabellón municipal de “La Salud”

- Campo de fútbol de hierba natural que se encuentra dentro del recinto de los “Campos de fútbol de La Salud”. El recinto de La Salud, consta de un campo de hierba natural y otro campo de hierba artificial. El campo de hierba natural se utiliza para competiciones federadas que se disputan los fines de semana y entrenamientos a lo largo de la semana, si bien se deja descansar bastante al contar la instalación con otro campo de hierba artificial. Los trabajos que se requieren en este campo son los siguientes:
 - * Siegas. Las siegas que sean necesarias para mantener el césped con una altura óptima de entre los 10 y 38 mm. (al menos 40 siegas)
 - * 2 abonados
 - * 1 ruleados
 - * 1 escarificados
 - * Taquear después de cada partido
 - * Resiembra de las zonas afectadas
 - * Poner tepe en las zonas muy afectadas cuando lo requiera
 - * Tratamiento selectivo a gramíneas
 - * Tratamientos fitosanitarios
 - * Mantenimiento y desinfección del sistema de riego
 - * Retirada de restos vegetales que se generen en los trabajos
 - * Pintar líneas de juego con pintura especial para césped semanalmente
- Un desbroce de la ladera y terrenos que se encuentran dentro de la finca acotada por valla delimitadora (ver plano anexo II)
- Una limpieza exhaustiva de la pista polideportiva techada de medidas 40 m. x 20 m.
- Una poda de los árboles que rodean el pabellón municipal de “La Salud” y tala de árboles cuando fuera necesaria

4.3 En los Campos de césped artificial:

- Actuaciones en los campos de hierba artificial municipales. Se realizará el siguiente tratamiento una vez a lo largo del contrato buscando momentos en los que no exista la competición:
 - * Descompactación y aireado del relleno. Utilizando maquinaria específica se tratará el relleno de caucho o arena para evitar compactación.
 - * Redistribución de rellenos. Inspección de toda la superficie del campo localizando las zonas con exceso o falta de rellenos y posteriormente realizar cepillado especial para distribuir uniformemente la carga. Este trabajo se realizará con maquinaria apropiada y especializada para este tipo de tarea.



- * Reorientación de la fibra por medios mecánicos y manuales realizando un cepillado sobre toda la superficie del césped artificial, con el objeto de mantener la fibra en posición vertical.
- * Limpieza de canaletas incluyendo el desmontaje y montaje de las mismas para evitar atascos, acumulación de basuras o charcos no deseados.
- * Comprobación y reparación de las juntas o elementos que hubiesen sido dañados, poniendo especial atención en los puntos conflictivos de encuentros de líneas, puntos de penalti o zonas de uso intenso.

Art. 5.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES

5.1. SIEGAS

Las siegas se realizarán según la estación en la que nos encontremos: 1 siega semanal entre los meses de noviembre a febrero y 2 siegas semanales entre los meses de marzo a octubre. La altura de la hierba tendrá que estar comprendida entre 15 mm. y 35 mm.

5.2. ABONADOS

El abono es uno de los aspectos fundamentales del mantenimiento de un campo. Hay que proporcionar los nutrientes necesarios para dar un buen aspecto al campo además de conseguir el estado óptimo del mismo

5.3. RULEADO

Para conseguir la compactación del terreno. Los ruleados se harán según las necesidades que ofrezcan los terrenos de juego y entrenamiento.

5.4. ESCARIFICADOS

Es necesario "arañar" la superficie del terreno para limpiar toda la capa formada por tierra y restos de raíces que no dejan respirar al terreno de juego. El escarificado se deberá realizar mínimo 2 veces al año.

5.5. TAQUEAR

Una vez finalizados los entrenamientos y los partidos, hay que realizar labores de taqueado, reponiendo las huellas causadas en el transcurso del juego.

5.6. RESIEMBRA

Aprovechando parones ligeros, hay que realizar resiembras. Se deben realizar una en verano y otra en invierno, aprovechando un descanso del terreno de juego. Es necesario utilizar la maquinaria adecuada.

5.7. RECEBAR

El recebado es necesario después de cada pinchado. Deberá realizarse con la maquinaria adecuada.



5.8. TRATAMIENTOS SELECTIVOS CON GRAMÍNEAS

Para mantener la hierba en estado óptimo, deberán realizarse tres tratamientos selectivos anuales.

5.9. TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS PRE Y POST EMERGENCIA

Habrá que realizar tratamientos con carácter preventivo para que no deriven posteriormente en tratamientos de emergencia que tuvieran que realizarse más adelante. Todos estos tratamientos deberán realizarse al menos tres veces al año.

5.10. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO Y BOMBEO

Revisión constante durante todo el año del sistema de riego y bombeo, manteniendo la uniformidad en todas las zonas. Controlar y programar el tiempo de riego según las estaciones del año y en función también de la climatología. Del mismo modo deberán advertir de las recomendaciones necesarias en materia de riego a los equipos y clubes usuarios de los campos, no siendo responsable directo del mismo.

5.11. INFORMAR DE LA EXISTENCIA DE ELEMENTOS DEFECTUOSOS

Durante todas las labores de puesta a punto y mantenimiento, se deberá observar si los aspersores, porterías, cañones de riego, etc. están en perfectas condiciones y en estado óptimo.

En el momento de la adjudicación del contrato y previo al mantenimiento posterior, se deberá realizar una puesta a punto obligatoria que consiste en realizar una actuación inicial en los alrededores del recinto de "El Helmántico" consistente en limpieza de viales y desbroce de cunetas, desbroce y adecuación de la ladera de la pista de Atletismo, adecuación, desbroce y limpieza de los alrededores del campo del Tori y desbroce de la ladera y parcela del campo de fútbol de La Salud. Una vez realizado esta puesta a punto, se realizarán las tareas de mantenimiento descritas anteriormente.

Art. 6. MAQUINARIA

Toda la maquinaria necesaria para realizar todas las tareas anteriormente descritas, deberá ser aportada por la empresa adjudicataria. Para ello deberá aportar tractores, vehículos, tripletas, dumper, sembradora, pinchadora, etc. En definitiva, todos los vehículos y maquinaria necesaria para llevar a cabo las labores de mantenimiento antes descritas.

Art. 7. PERSONAL

La entidad adjudicataria deberá disponer de los medios personales suficientes para la prestación del servicio descrito en el Art. 3. La plantilla de personal pertenecerá a la entidad



adjudicataria. En ningún caso existirá relación contractual entre este personal y el Ayuntamiento de Salamanca.

Las personas que prestarán el servicio, deberán ir correctamente uniformadas con la ropa adecuada que le proporcione la empresa adjudicataria.

Art. 8. MEMORIA

La empresa adjudicataria entregará al finalizar el contrato, una memoria en la que se describan las operaciones de mantenimiento de jardinería realizadas a lo largo del mismo en cada una de las zonas de actuación definidas en este pliego, con su calendario de ejecución y los recursos humanos y materiales destinados para ello. La memoria dispondrá un anexo en el que se describan los avances en el aumento de empleabilidad de los trabajadores, siempre en términos generales respetando en todo momento la normativa vigente de protección de datos.

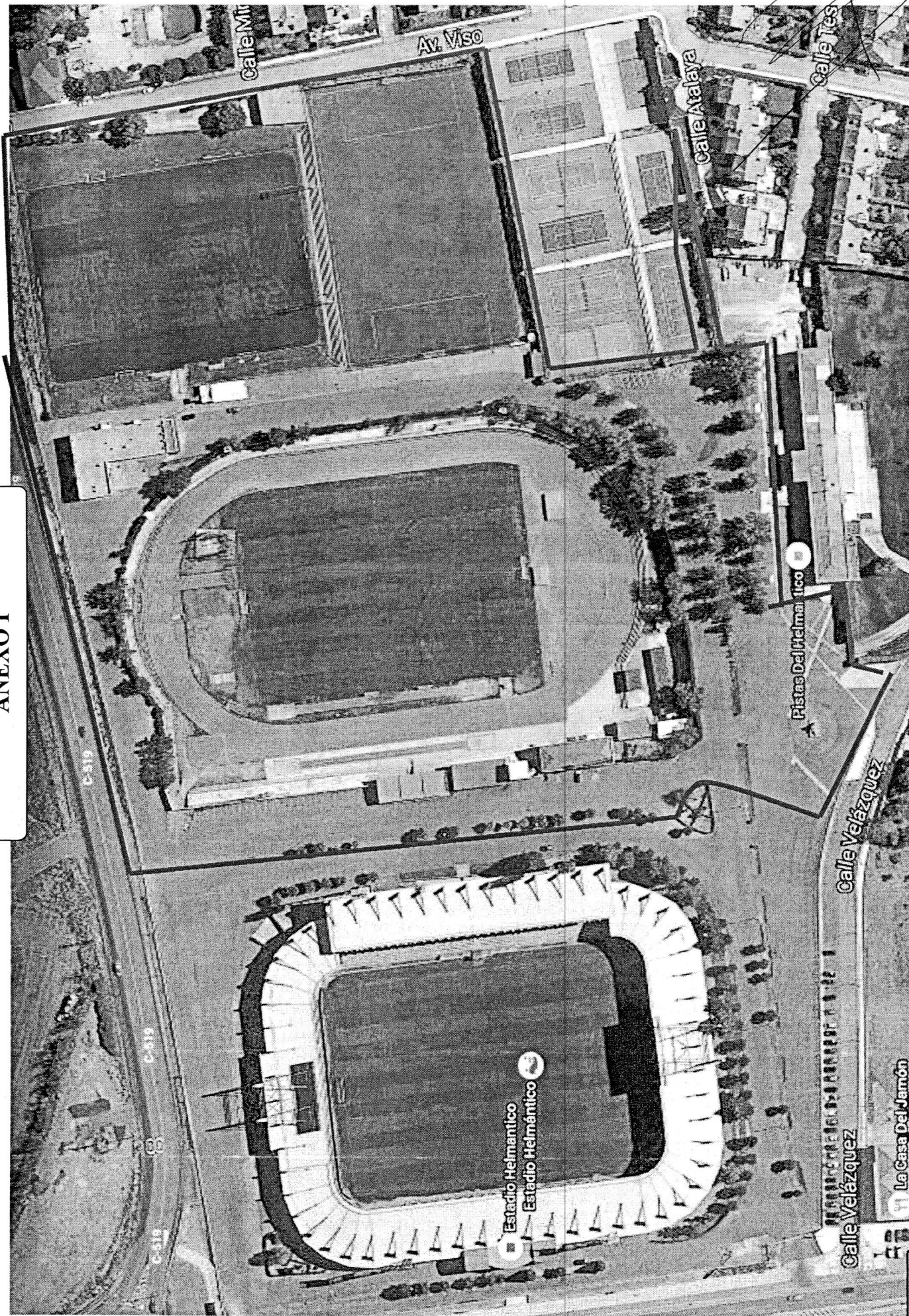
Salamanca 9 de noviembre de 2016

Fdo. Marta I. Aparicio Gómez
Directora de Área de Bienestar Social



Fdo.: Laura Martín López
Jefe de la Sección de Deportes

ANEXO I



26
ESTACION - VOTACION

ANEXO II

